

Minuta Mesa Vitivinícola					Minuta N°9
Fecha actual:	08-05--2012	Inicio	11:30	Final	12:45
Fecha próxima reunión:	A definir	Inicio		Final	
Preside la mesa	Horacio Borquez, Director Nacional (S) del SAG				
Coordinador de mesa	Paulina Rojas. Jefa del Subdepartamento de Viñas y Vinos				

Resumen Medidas:

Estado	Medida
Implementadas	Menciones Andes, Costa y Entre Cordilleras
	Aplicación de Prácticas Enológicas
	Comisión asesora del vino
	Comisiones e instancias de coordinación
	Normativa para la exportación de vinos de menor graduación
Mediano Plazo	Autocertificación en vinos
	Solicitar Categoría VI1 simplificado para la UE, para el ingreso de vinos



V.1. Menciones Andes, Costa y Entre Cordilleras (N°41)

Avances: Medida Implementada.

Se está a la espera de la respuesta del oficio N° 4142 que se envió el 11 de abril a DIRECON, en que se solicita que gestione la notificación de modificación reglamentaria a todos los países con quien Chile tiene Acuerdos o Tratados comerciales, a excepción de la Unión Europea y Estados Unidos, los cuales ya fueron notificados y dieron respuesta oficial positiva.

V.2. Aplicación de prácticas enológicas (N°42)

Avances: Medida Implementada.

Se presentó a la mesa la propuesta del nuevo proyecto de modificación al Decreto N° 78 recibido con fecha 4 de mayo mediante Hoja de Envío N° 1534 por parte de la División Jurídica, que faculta al Director Nacional del SAG sobre la incorporación de prácticas enológicas aprobadas por la OIV, eliminándose la frase “con el voto favorable de Chile” a la normativa nacional, a petición de Vinos de Chile, el que ya había sido consensuado cambiándose por “sin el voto contrario de Chile”.

Se discutió sobre la pertinencia de incluir en los articulados N° 22 y 23 del proyecto, el concepto “sin el voto contrario de Chile”.

El Servicio acotó que en las votaciones de OIV no existe el voto contrario, pues toda resolución se adopta por consenso por parte de los países miembros, y si una resolución para una práctica enológica que no es atinente a la vitivinicultura Chilena, es votada como de acuerdo por parte de Chile, no implica que ésta deba ser incluida como práctica enológica en nuestra normativa.

Vinos de Chile indica que el concepto se incluyó en el proyecto, porque si bien las resoluciones se adoptan por consenso en la OIV, en la excepción de que Chile no concurriera a la reunión y no votara, y en dicha Asamblea General se aprobasen prácticas enológicas, la idea es que se pudieran incluir igual en la legislación nacional.

La CCV y la Asociación de Enólogos manifiestan respecto al proyecto, que es muy preocupante que la decisión de incorporar nuevas prácticas enológicas, aprobadas por la OIV, recaiga únicamente en el Director Nacional del Servicio, solicitando que se debe convocar a miembros de las distintas asociaciones para tomar la decisión de cuáles serán incorporadas.

Finalmente la mesa acuerda tramitar el Proyecto de modificación al Decreto N° 78, manifestando Vinos de Chile que incluso, no tendría inconveniente si se quisiera modificar la propuesta incluyendo la mención “atingentes a la viticultura nacional”.



V.4. Autocertificación de Vinos (N°20)

Avances:

Se presentó y se analizó en la mesa la propuesta del proyecto de modificación de la Circular N° 12 que imparte instrucciones sobre el sistema operacional de vinos de exportación.

En la mesa se solicita que en el punto 2 del procedimiento de la Circular, el libro que indica el procedimiento pueda ser llevado mediante planilla Excel, la cual pueda ser impresa y pegada en el libro foliado. Se acuerda además poder incluir como procedimiento a cualquier sistema informático autorizado por el SAG.

Por otra parte en el punto 3 letra b del mismo procedimiento que tiene relación con los vinos a granel se solicita que se explicita que todo el vino debe estar en una sola bodega. La mesa acuerda incluir “todo el vino debe estar terminado y homogenizado en la bodega en la cual se esta captando la muestra”

Compromisos:

La Circular N° 12 de Exportación será firmada, a la brevedad posible, por el Director Nacional, una vez analizados e incorporados los planteamientos presentados en la Mesa.

V.5. Solicitar categoría VI1 Simplificado a la UE, para el ingreso de vinos (N°38)

Avances:

A la espera de la respuesta por parte de ODEPA y DIRECON sobre las propuestas del Servicio de las condiciones que deben cumplir los productores, así como de las garantías que deben ofrecerse a la UE para optar al sistema de VI1 Simplificado.

V.6. Comisiones e Instancias de Coordinación (N° 40)

Avance:

El Proyecto de modificación del Decreto 464 Largo se envió al Ministerio, ya fue firmado por el Ministro y se encuentra para la firma del Presidente.



Temas Anexos a la mesa:

Seguimiento de Vendimias de Uva de mesa:

El SAG informó el estado de avance del seguimiento de los Operativos de Vendimias de Uva de Mesa. Se hizo un recuento del estado en esta materia, indicando Regiones donde fueron efectuados los operativos, números de bodegas fiscalizadas, principales causales de infracciones detectadas y no conformidades encontradas.

Por otra parte Vinos de Chile ofrece al SAG un compromiso económico para adquirir el equipo apropiado para la detección del aguado en vinos, para así evitar problemas de este tipo.

Finalmente la Corporación Chilena del Vino y la Asociación Ingenieros Agrónomos Enólogos manifiestan sus felicitaciones al Servicio, por las labores de fiscalización efectuadas en estos operativos, pues entregan confianza y otorgan fiabilidad al sistema de Denominación de Origen para la transferencia de vinos entre bodegas. La CCV solicita al SAG aumentar este nivel de operativos, efectuarlos más profundamente e iniciar en Diciembre las fiscalizaciones que tienen relación con estos vinos.